

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 447/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de construcción con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 39/42.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$a. 232.660.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.500.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 92.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$a. 101.540.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$a. 30.320.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 7.300.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" //
(1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION